

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210020100
AUTO #1460

Santiago de Cali, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022).

1. Revisada la presente demanda que se establece que la misma fue rechazada mediante auto 1246 de fecha junio 18 de 2021.
2. Dejar sin efecto el numeral 2° del auto 1246 de fecha junio 18 de 2021.
3. Hagasele saber a la memorialista que si lo que pretende con su solicitud es la devolución de documentos, ello no es viable toda vez que dicho proceso es digital.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ